



6885

MODELO DE UTILIDAD  
POR VEINTE AÑOS  
EN ESPAÑA

solicitado a favor de D. Francisco Sinisterra Antequera,  
de nacionalidad española, domiciliado en Valencia, Calle  
del Conde Torrefiel, nº 30,

p o r

== == "DISPOSITIVO PARA RETENCION DE CRISTALERAS" == ==

\*\*\*\*\*

MEMORIA DESCRIPTIVA  
=====

El Modelo de Utilidad que motiva esta Memoria  
Descriptiva y los dibujos complementarios anexos, trata  
de un dispositivo especialmente creado para su aplicación  
en los ventanales de guillotina o doble guillotina, par-  
5 ticularmente en los de tipo metálico, aunque no se exclu-  
ye la posibilidad de aplicación a los de madera.

Este dispositivo tiene por objeto dotar a las  
hojas de las cristaleras, de los ventanales de la clase

8885



10 indicada, de los medios para que puedan situarse en cualquier posición intermedia en su recorrido vertical dentro del marco y por sus características constitutivas posee una serie de ventajas que le califican como el más sencillo y práctico dispositivo de esta finalidad hasta ahora conocido.

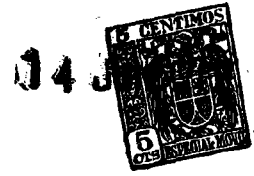
15 Entre las ventajas más destacadas que reporta la aplicación de este dispositivo se encuentra el hecho de que es de funcionamiento automático y no requiere que el usuario maneje ningún mecanismo, pues basta elevar o bajar la cristalera para que con muy poco esfuerzo, se desplace hacia el lugar requerido y quede anclada en él gracias al dispositivo que actúa sobre el fondo de las guías. También son dignas de mención las circunstancias de que permite montar el ventanal en la parte interna o en la externa del grueso del muro de la ventana, dado que el dispositivo funciona igual por estar incorporado en las cristaleras.

20

25

30 Otra importante mejora inherente a este dispositivo se refiere a que dada su extremada sencillez, queda muy reducida la posibilidad de averías, pero aun en el caso de producirse, esto no implica gran dificultad por ser fácilmente desmontable.

35 Es pues evidente que se trata de una mejora de tipo industrial que aumenta la comodidad de manejo de los ventanales de guillotina, dentro de un coste relativamente reducido, cualidades estas que bastan para justificar el mérito de su creador a que se le conceda el derecho de exclusiva fabricación, venta y explotación en España.



y colonias, que supone el presente Modelo de Utilidad.

40 El dispositivo a que nos venimos refiriendo se  
compone esencialmente de un manguito tubular con una de  
sus bocas ligeramente estrechada de diámetro por doblado  
hacia el interior de sus bordes, de tal modo que introdu-  
ciendo dentro del manguito una bola, esta no puede salir,  
aunque asome por la boca parte de su cuerpo. Dentro del  
45 manguito tubular va introducido un potente muelle en espi-  
ral que se apoya por un extremo en una pletina o plancha  
en U, que abarca al manguito, mientras que por el otro ex-  
tremo empuja a la bola obligándola a mantener parte de su  
cuerpo asomando fuera del tubo.

50 El citado dispositivo se introduce en los can-  
tos o bordes de las dos cristaleras, de modo que ofrezca  
al exterior solo la punta del manguito con la bola y se  
completa a base de practicar en el fondo de las guías de  
las cristaleras unos orificios o cavidades de un diámetro  
55 apropiado para que puedan recibir a las bolas y retener-  
las, manteniendo así a las cristaleras en una posición fi-  
ja, fácilmente cambiabile con sólo tirar hacia abajo o em-  
pujar, de forma que la bola gire dentro de su manguito y  
se deslice por la guía saliendo de un orificio o cavidad  
60 de la guía, quedando anclada en otro.

Estos dispositivos podrán situarse como mínimo,  
uno a cada borde opuesto de las cristaleras, pero también  
pueden montarse dos en cada borde, tres o más, según los  
casos.

65 Con objeto de facilitar la comprensión de las  
características generales que dejamos descritas, se acom-



70 paña una lámina de dibujos representando un caso de realización práctica de uno de estos dispositivos, el cual debe interpretarse ampliamente y sin limitación alguna, dado su caracter meramente aclaratorio.

Dichas figuras representan como sigue:

Fig. 1 - sección vertical de una pequeña porción de cristalera y de guía, con el dispositivo montado,

75 Fig. 2 - perspectiva del manguito,

Fig. 3 - bola,

Fig. 4 - muelle,

Fig. 5 - soporte, visto en perspectiva,

Fig. 6 - vista frontal de la doble guía.

80 En cuanto a las distintas partes del dispositivo representado como ejemplo en las citadas figuras, se señalan en ellas con las siguientes acotaciones: -1- es el manguito tubular con una aleta o valona -2- en un extremo y con su boca -3- con su diámetro estrechado por abajamiento o ligero doblado hacia el interior de sus bordes (Figura 2). Con -4- se señala la bola introducida en el manguito -1- estando empujada hacia la boca -3- del tubo por medio del muelle -5-. La horquilla o pletina en forma de U, se señala con -6-, (Fig. 5), disponiendose con sus brazos abarcando al tubo -1- (Fig. 1), y generalmente solidarizado de él por soldadura, para formar unidades de montaje, siendo -7- el marco de la cristalera en cuyo canto se introduce el dispositivo.

95 Con -8-, señalamos las guías compuestas de un perfil conocido de doble U, integrado de perfil especial o de plancha doblada, siendo -9- los orificios practica-



dos en el fondo de los canales de la guía, los cuales pueden sustituirse por unas cavidades o hendidos.

100 Al deslizarse los cantos o bordes de las cristaleras -7- dentro de los canales de las guías -8- que integran los largueros verticales del marco del ventanal, las bolas -4- están empujadas hacia adentro del tubo -1- por las superficies del fondo de los canales, comprimiendo con ello al muelle -5-. De este modo, cuando movamos la cristalera hacia arriba o hacia abajo, al pasar frente  
105 a los orificios -9-, la fuerza de distensión del muelle empujará a las bolas -4- obligándolas a asomarse por la boca -3- del tubo -1- y a introducir su casquete saliente en los orificios -9-, anclando a la cristalera en una posición fija, tal como aparece en la figura 1. Si queremos  
110 cambiarla de posición, resultará también sumamente fácil, pues al empujar a la cristalera, la posibilidad de giro de las bolas -4- hará que salgan fácilmente de sus orificios, se oculten al pasar por zonas sin orificios y vuelvan a asomar en cuanto se enfrentan con un orificio.

115 Una vez descrito el dispositivo objeto del invento, sólo nos resta consignar la posibilidad de que se aplique a cualquier clase de ventanal de una sola guillotina o de dos, cualquiera que sean sus formas, perfiles empleados, materiales y tamaños, pudiendo montar en cada  
120 cristalera la cantidad de dispositivos que se crea conveniente y en general introducir las variantes constructivas que cada caso de aplicación requiera, siempre que no se alteren los fundamentos que se especifican en la siguiente

6 6885

- 6 -



125

N O T A

Los puntos nuevos y de propia invención que se presentan para su reivindicación en este Modelo de Utilidad, son:

130 1º.- Dispositivo para retención de cristaleras, caracterizado por estar compuesto por un manguito tubular con una de sus bocas ligeramente estrechada de diámetro por abatimiento o doblado perimétrico de sus bordes, poseyendo en su interior una bola retenida dentro del tubo por el indicado estrechamiento de su boca, aunque asoman  
135 do parte de su cuerpo, a lo cual es empujada por la fuerza de expansión de un potente muelle alojado también dentro del manguito tubular,

140 2º.- Dispositivo para retención de cristaleras, caracterizado porque el conjunto de tubo, bola y muelle de la precedente reivindicación, con la correspondiente pletina de montaje en U que los abarca, y que obtura una de las bocas del tubo para retener el muelle, constituyen una unidad, las cuales se montan en el canto de ambos lados verticales de las cristaleras, de tal modo que solo  
145 sobresalga el casquete de la bola, mientras que en el fondo del o de los canales guía de los largueros verticales del marco, sea cual fuere su perfil, hay practicados unos orificios o hendidos debidamente espaciados, y de un diámetro tal que admitan en su interior los casquetes de las  
150 bolas que sobresalen del canto de las cristaleras, de modo que al deslizarse las cristaleras las guías del marco, la o las bolas de sus cantos se introducen en los orificios del fondo de las guías y quedan retenidas allí por

• 6 6885

- 7 -



155 la fuerza de expansión de los muelles, con posibilidad de desplazarse y quedar retenidas las cristaleras en distintas posiciones, con solo empujarlas en un sentido u otro para obligar a las bolas a salir de unos alojamientos y penetrar en otros. Y

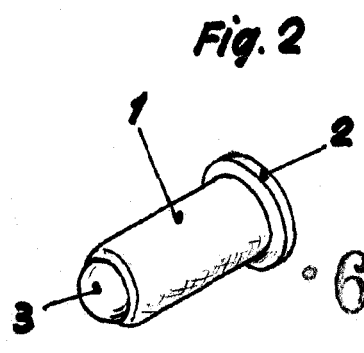
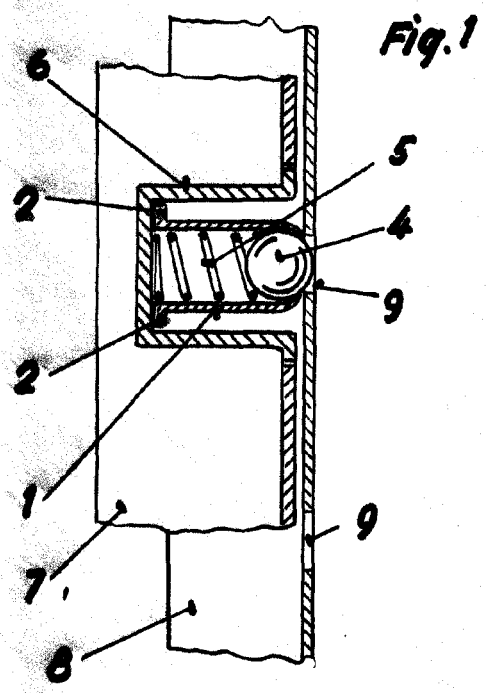
160 3º.- "DISPOSITIVO PARA RETENCION DE CRISTALERAS, de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria Descriptiva y gráficamente representado en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de SIETE hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara a doble espacio en 163 líneas.

Valencia, 14 de Junio de 1,958

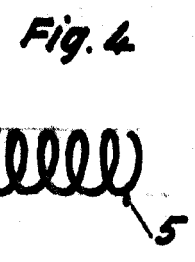
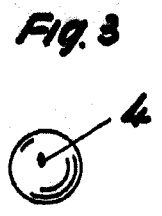
Por autorización del interesado.-

JOSE LOPEZ  
P. R.

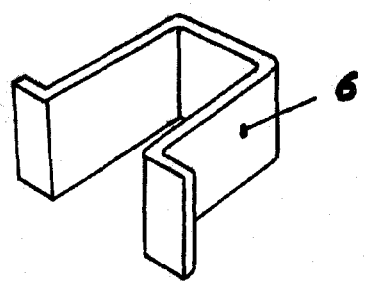


14 JUN

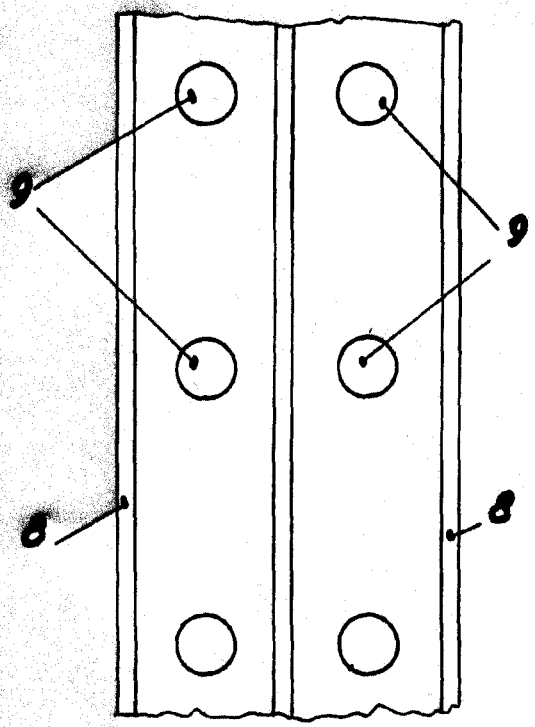
6 6885



**Fig. 5**



**Fig. 6**



ESCALA VARIABLE  
VALENCIA, 14 JUNIO 1958  
P.A.

JOSE LOPEZ  
P.R.I.  
*[Signature]*